

MOVIMIENTO PRO > JUSTICIA

Depuran lista de aspirantes a la Corte Suprema de Justicia



Momento en que votan por aceptar los descargos del juez Miguel Ángel Gálvez

En la jornada de este día, la comisión de postulación de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) 2019-2024, redujo de 259 a 222 la lista de aspirantes admitidos para seguir en la carrera hacia la alta corte.

No fue una depuración por faltas a la idoneidad y a la honorabilidad, tampoco a la capacidad.

La depuración tuvo lugar porque los notarios contratados por los aspirantes, o notarios amigos de aquellos, incurrieron en errores; porque los interesados olvidaron firmar actas de declaración jurada u omitieron incluir documentos fundamentales para probar su trayectoria y méritos.

Documentos que faltan, documentos incompletos, documentos con errores y omisiones.

De los 259 aspirantes que se inscribieron en este proceso de postulación, los comisionados detectaron 46 casos de expedientes con problemas. Debido al artículo 17 de la Ley de Comisiones de Postulación, y a una resolución de la Corte de Constitucionalidad sobre cómo aplicarlo, no es posible subsanar omisiones y errores con documentos nuevos.

De ahí que todos los errores en que incurrieron tanto aspirantes como notarios, incluso negocios de fotocopiado, han obstruido la carrera de varios a la CSJ.

Los casos que más condenas han suscitado son los que excluyen en definitiva a los jueces Miguel Ángel Gálvez y Erika Aifán, quienes no fueron vencidos por las corrientes políticas en su contra -que las hay fuertes en el seno de la comisión de postulación-, sino por errores de notario.

Quien legalizó la copia del DPI del juez Gálvez puso timbre y sello, pero no firmó. Lo hizo en otra hoja, separada. Quien le trabajó la declaración jurada a la jueza Aifán, sobre que no es dirigente de partido político, ministro de religión o culto, o dirigente sindical, olvidó poner esto último.

Por aceptar los descargos del juez Gálvez votaron los comisionados Fernando Chacón Urizar, Alicia Franco, Julio Cuyuch, Luis Chigua, María Eugenia Erazo, Gustavo Bonilla, David González Tablada, Mario Raúl García, Luis Aragón Solé y Wendy Ramírez. Por la juez Erika Afán no voto un solo comisionado.

La aplicación de criterio fue, en términos generales, pareja. Por eso, de los 46 casos de exclusión, 37 fueron confirmados. Solo aceptaron 9 descargos. Entre los 37 que quedan fuera, hay 6 que ya no intentaron su retorno al proceso.

A algunos les aceptaron el argumento de que, dado que son jueces de carrera, es evidente y notorio que no incurrir en prohibición alguna que conlleva el cargo, como ser dirigente sindical o de partido político. Pero lo hicieron solo en casos en los cuales se invocaron los artículos constitucionales que taxativamente establecen las prohibiciones. Por ejemplo, la jueza Aifán no hizo mención a esos artículos constitucionales. Como se ve, cuestiones de forma que están afectado a muchos.

Ahora se ha levantado la voz por esas depuraciones de forma, que sin duda ocultan un fondo en algunos casos, sobre todo para Erika Aifán y Miguel Ángel Gálvez, hacia quienes impera el rechazo por sus actuaciones independientes en procesos de mayor riesgo, en especial los casos que el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) presentaron contra personal y grupos históricamente intocables.

Pero, a la postre, eventualmente será necesario replantear los requisitos de la convocatoria y el análisis de los expedientes, por parte de los comisionados, para que algún día la depuración afecte no a quienes se equivocaron con asuntos notariales, sino a aquellos que están comprometidos con las redes de corrupción e impunidad.

En el siguiente vínculo puede consultar las resoluciones de esta día, ver los 37 casos exclusión y los 9 casos admitidos: <https://bit.ly/2m6D0nR>